



Código: <b>ITI-PPP-02</b>	Referencia: <b>ISO 9001:2015 – 7.1</b> <b>ISO 14001:2015 – 7.1</b> <b>ISO 50001:2018 – 7.1</b>	Revisión: <b>01</b>	Página: <b>1 de 4</b>
------------------------------	---	------------------------	--------------------------

## INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

### 1. OBJETIVO.

Este instructivo tiene la finalidad de establecer los lineamientos para la gestión de la autorización del Programa Operativo Anual (POA) del Instituto Tecnológico de La Laguna.

### 2. INSTRUCCIONES.

- 2.1 Para la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) se tomarán como base las metas establecidas en el Programa de Desarrollo Institucional 2019 – 2024 del Instituto Tecnológico de La Laguna.
- 2.2 La Dirección de Programación Presupuestación e Infraestructura Física del Tecnológico Nacional de México es responsable de establecer el seguimiento de entrega, revisión y autorización del POA.
- 2.3 Una vez que el PTA del I T La Laguna tiene el estatus de “Registrado” por parte del TecNM, en la plataforma de SISAD se apertura el módulo correspondiente a la captura del POA del Instituto (<https://administracion2.tecnm.mx>). La Subdirección de Planeación y Vinculación del ITL realiza una reunión con los(as) integrantes del Consejo Directivo para informarles sobre el calendario de elaboración del POA y las consideraciones a tomar en cuenta para la elaboración del mismo.
- 2.4 Cada Jefatura de departamento, Subdirección y la Dirección debe determinar las necesidades de su departamento y elaborar el POA específico correspondiente a su área para posteriormente capturarlo en la plataforma de SISAD.
- 2.5 Una vez que la Dirección, las subdirecciones, los departamentos y las divisiones han cargado su POA en la plataforma, este es enviado por el Departamento de

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Jefatura de Departamento de Planeación Programación y Presupuestación	Encargado(a) del SGI	Subdirección de Planeación y Vinculación

Planeación Programación y Presupuestación al TecNM y que con estatus “Enviado Planeación”.

- 2.6 La Dirección revisa el POA enviado por el Departamento de Planeación Programación y Presupuestación y de considerarlo correctamente elaborado lo envía al TecNM y cambia a estatus “Entregado Dirección”.
- 2.7 El TecNM revisa el POA enviado por el IT La Laguna y de cumplir con las consideraciones emitidas por ellos al inicio del proceso procede a validarlo. En caso contrario, hace las observaciones correspondientes las cuales serán atendidas por el Departamento de Planeación Programación y Presupuestación
- 2.8 Una vez autorizado el POA por parte del TecNM, el sistema genera el oficio de autorización de POA. Finalmente, el departamento de Planeación, Programación y Presupuestación informa a la Alta Dirección que el POA ha sido autorizado.

### **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Clasificador por Objeto del Gasto vigente
- Catálogo de Bienes Muebles vigente
- Manual de Ingresos propios de los planteles educativos dependientes de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.

### 3. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro
Formato de Seguimiento de POA	1 año	Departamento de Planeación Programación y Presupuestación	N/A
Oficio de autorización del POA	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
POA del Instituto Tecnológico o Centro	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
Desglose de proyectos por programa institucional	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
Concentrado por partida presupuestal y Programa Institucional	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
Desglose del presupuesto de inversión con cargo a ingresos propios	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
Concentrado por programa y proyecto Institucional	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
Determinación de captación de los ingresos propios	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
Desglose de ingresos propios orientados al pago del Capítulo 1000	3 años	Área de programación presupuestal	N/A
Desglose de ingresos propios orientados al mantenimiento correctivo o preventivo	3 años	Área de programación presupuestal	N/A

#### 4. HISTORIAL

<b>Nivel Anterior</b>	<b>Nivel Actual</b>	<b>Fecha de Revisión</b>	<b>Modificación</b>
00	00	25/Enero/2016	Elaborado por primera vez
00	01	13/Marzo/2023	Cambio derivado de la utilización de la plataforma de SISAD